(61 (sesenta y uno)

Expediente N° 9552/18

Acta N° 64 de fecha 27 de setiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 14.-

ALNANI S.R.L. – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 33/2016.-

VISTO: las notas, el memorando GTIC N° 278/18 y su ampliación de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 1 de agosto, 1, 6 y 13 de setiembre de 2018; el Contrato N° 33/2016 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma ALNANI S.R.L. de fecha 30 de agosto de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2411/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 24 de setiembre de 2018; la nota de la citada firma de fecha 12 de setiembre de 2018; la Adenda 1 de fecha 3 de abril de 2017; las Resoluciones N°s. 6 y 1, Actas N°s. 54 y 20 de fechas 14 de julio de 2016 y 3 de abril de 2017, respectivamente; el memorando GPL.UOC.DCGC N° 157/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 14 de setiembre de 2018; la providencia 797 y el memorando GUJ.DAJUR N° 393/18 de la Unidad Jurídica de fechas 14, 26 y 27 de setiembre de 2018; los memorandos conjuntos GPL.UOC.DCGC. N°s. 173/18 y 175/18 de la Gerencia General y de la Gerencia de Patrimonio y Logística fechados el 27 de setiembre de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 173/18 de fecha 27 de setiembre de 2018, la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan: "Por Resolución N° 6, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016, se adjudicó a la firma ALNANI S.R.L. el llamado a "Licitación Pública Nacional N° 33/2015 – Contratación del servicio de leasing de equipos para Cámara Compensadora del Banco Central del Paraguay", en el marco del cual se suscribió por ambas partes el Contrato N° 33/2016 de fecha 30 de agosto de 2016. La citada contratación se realizó bajo la modalidad de contrato cerrado, por la suma total de Guaraníes Un Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis (₲ 1.296.446.496.-), incluido el Impuesto el Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Total Mensual (I.V.A. incluido)	Precio Total por 24 meses
1	Equipos de computación, comunicación y accesorios	39.980.012	959.520.288
2	Equipos e insumos de impresión	4.442.192	106.612.608
3	Servicios de comunicación, internet y VPN	9.596.400	230.313.600
PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO) – ITEMS N° 1, 2 Y 3			1.296.446.496

La Cláusula 7. Vigencia del Contrato estableció: *"El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de recepción de los equipos alquilados, el que se emitirá luego de la suscripción del contrato"*. Dicho documento fue emitido en fecha 29 de setiembre de 2016, por lo que del plazo de vigencia fenece en fecha 28 de setiembre de 2018. En fecha 03 de abril de 2017, se suscribió la Adenda I del Contrato N° 33/2016 a través de la cual se modificó unilateralmente por parte del BCP la Cláusula N° 8 del Contrato – Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, con relación a los Ítems N° 1 "Equipos de computación, comunicación y accesorios" y N° 2 "Equipos e insumos de impresión", y la Terminación Parcial de Mutuo Acuerdo del Ítem N° 3 "Servicios de comunicación, internet y VPN", ante la circunstancia que imposibilitaba la ejecución a partir del 03 abril de 2017 de los servicios prestados en las filiales de Encarnación y Ciudad del Este.

En consecuencia, el monto total del Contrato quedó establecido en la suma de Guaraníes Un Mil Ciento Noventa y Seis Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Seis (₲ 1.196.971.296.), conforme al siguiente detalle:

WP
ALNANI – AMPLIA VIGENCIA Y MONTO DE CONTRATO – LEASING DE EQUIPOS AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae (SGGAF - GPL 28/09/2018 13:04:59

62 (sesenta y dos)

RESOLUCIÓN N° 14.-

ALNANI S.R.L. – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 33/2016.-

Ítem	Descripción	Precio Total Mensual (I.V.A. incluido)	Precio Total por 24 meses luego de la Terminación
1	Equipos de computación, comunicación y accesorios	39.980.012	959.520.288
2	Equipos e insumos de impresión	4.442.192	106.612.608
3	Servicios de comunicación, internet y VPN	5.451.600	130.838.400
PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO) – ITEMS N° 1, 2 Y 3			1.196.971.296

Por Memorando GTIC. N° 278/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, área técnica administradora del contrato, solicitó la prórroga del plazo de vigencia por el término de 4 (cuatro) meses más y la correspondiente ampliación del monto contractual, por la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Dieciséis (₲. 199.495.216.-), justificando lo requerido en los siguientes términos: *"La necesidad de realizar la presente ampliación se fundamenta, en que las estaciones de trabajo que son de alta tecnología, están siendo utilizadas por el Departamento de Operaciones – Dpto. de Normas, Vigilancia y Análisis Funcional de los Sistemas de Pagos y la Gerencia de Mercados para sus operaciones del SIPAP (LBTR/DEPO), o sea que dichos equipos soportan todas las operaciones que realiza el SIPAP, por lo que consideramos que no es oportuno su reemplazo actualmente, ya que cumplen con los requisitos exigidos, más aun considerando que en diciembre de 2018 se pone en producción el módulo de NETIVA para el SIPAP, motivo por el cual debe minimizarse en todo lo posible cualquier potencial riesgo operativo que podría conllevar una nueva innovación, consecuentemente, se debe extremar el cuidado para mantener la estabilidad operativa que hoy día tenemos con dichos equipos, Asimismo, existen 8 (ocho) equipos utilizados para la continuidad operativa de los Sistemas de Pagos del Paraguay, en el sitio de Operaciones Alterno ex filial de Asunción de la Cámara Compensadora. Todo el servicio es realizado, además, mediante la utilización de equipos de comunicación, servidores e impresoras que se encuentran arrendados en la modalidad de leasing"*. Conforme se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Total Mensual (I.V.A. incluido)	Precio Total por 4 meses
1	Equipos de computación, comunicación y accesorios	39.980.012	159.920.048
2	Equipos e insumos de impresión	4.442.192	17.768.768
3	Servicios de comunicación, internet y VPN	5.451.600	21.806.400
PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO) – ITEMS N° 1, 2 Y 3 POR CUATRO MESES ADICIONALES			199.495.216

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al C.D.P. N° 2187/18.

El proveedor expresó su conformidad en cuanto a la prórroga del plazo de vigencia y ampliación del monto total contratado bajo los mismos términos y condiciones establecidos en el Contrato vigente. El Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 expresa: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*. Por Memorando

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae (SGGAF - GPL 28/09/2018 13:04:59

63 (sesenta y tres)

RESOLUCIÓN N° 14.-

ALNANI S.R.L. – AMPLIACIÓN DE CONTRATO N° 33/2016.-

GUJ.DAJUR N° 393/2018 de fecha 26 de setiembre de 2018, la Unidad Jurídica concluyó: "... *la Unidad Jurídica considera legalmente viable la procedencia de la prórroga del plazo de vigencia y ampliación del monto del Contrato N° 33/2016 suscripto entre el BCP y la firma ALNANI S.R.L., por el término de 4 (cuatro) meses más, es decir, hasta el 28 de enero de 2019 y la correspondiente ampliación del monto contractual, por la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Dieciséis (G. 199.495.216), como consecuencia de la prestación del servicio por los meses adicionales*". Se solicita elevar el expediente al Directorio a fin de emitirse el acto administrativo correspondiente que autorice la prórroga del plazo de vigencia y la ampliación del monto del Contrato N° 33/2016 suscripto entre el BCP y la firma ALNANI S.R.L., por el término de 4 (cuatro) meses más, es decir hasta el 28 de enero de 2019 y la correspondiente ampliación del monto contractual, por la suma de Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Dieciséis (₲. 199.495.216.-), como consecuencia de la prestación del servicio por los meses adicionales, y la suscripción de la ADENDA II del Contrato."

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General a suscribir una Adenda del Contrato N° 33/2016 vigente entre el Banco Central del Paraguay y la firma ALNANI S.R.L. de fecha 30 de agosto de 2016, firmado en cumplimiento de la Resolución N° 6, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016 para la provisión del servicio de leasing de equipos para la Cámara Compensadora, al efecto de prorrogar el plazo de su vigencia por cuatro (4) meses y de ampliar el monto contractual, adicionándole la suma de guaraníes ciento noventa y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos dieciséis (₲.199.495.216.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en las condiciones pactadas originalmente, en base a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo. ----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma ALNANI S.R.L., conforme a lo autorizado en el artículo precedente, a la Resolución N° 6, Acta N° 54 de fecha 14 de julio de 2016 y a la normativa vigente. ----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 250 – Programa 1 - Administración General. ----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO.- JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
ALNANI – AMPLÍA VIGENCIA Y MONTO DE CONTRATO – LEASING DE EQUIPOS AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae SGGAF - GPL 28/09/2018 13:04:59